



Danilo Acosta Pérez

A B O G A D O

ESPECIALISTA EN DERECHO FAMILIA

Señor

JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

E.

S.

D.

REFERENCIA	CONSTETACIÓN DEMANDA FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	FERNEY GRISALES RUIZ
DEMANDADO	JOSÉ ALBEIRO GRISALES PÉREZ
RADICADO	050013110003-2022-00570-00

Respetado Doctor(a):

DAVID DANILO ACOSTA PEREZ, mayor de edad, domiciliado en Medellín-Antioquia, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 372.613 del C.S.J obrando como apoderado del señor **JOSÉ ALBEIRO GRISALES PÉREZ**, me permito dar contestación a la demanda de la referencia encontrándome dentro del término legal para ello:

FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: Es cierto.

HECHO SEGUNDO: Es cierto.

HECHO TERCERO: Es cierto.

HECHO CUARTO: Es cierto.

HECHO QUINTO: Es cierto.

HECHO SEXTO: Es cierto.

HECHO SEPTIMO: Es cierto, pero se hace la respectiva aclaración que el inmueble con matrícula inmobiliaria 01N-432292 se encuentra bajo Afectación de Vivienda Familiar, desde el año 2013, se puede verificar en la Notaria Tercera de Medellín- Antioquia; de igual forma el inmueble con matrícula inmobiliaria 01N-432291, si bien figura a mi nombre este aún no ha sido pagado en su totalidad.

HECHO OCTAVO: Es cierto, de acuerdo a los soportes anexados al escrito de demanda, pero considero que si bien, estos gastos son necesarios e indispensables, también se puede acudir a sitios donde los puedan conseguir a un precio más asequibles

C O N T A C T O

Calle 49 N° 76 A 51

abg.daniloacosta@gmail.com

318-749 02 10

Medellín- Antioquia



Danilo Acosta Pérez

A B O G A D O
ESPECIALISTA EN DERECHO FAMILIA

HECHO NOVENO: Es cierto, teniendo en cuenta el soporte presentado, pero se considera que al momento de haber presentado los documentos en la universidad para la respectiva liquidación debió haber presentado documentos que favorecieran para que la matrícula salga un poco mas económica, teniendo en cuenta que esta es una universidad pública.

HECHO DECIMO: Es cierto

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

En cuanto a las pretensiones de la demanda me permito contestarlas en la siguiente forma:

DECLARATIVAS:

PRIMERA: No presento ninguna oposición a esta siempre y cuando esta se ajuste a mi situación económica actual.

SEGUNDA: Me opongo de manera parcial, y solicito al despacho que, si se establece los alimentos provisionales durante el desarrollo del proceso, se tenga en cuenta lo que reza el Art., 419 del C.C., "Tasación de alimentos. Se deberán tomar de acuerdo a las facultades del deudor y circunstancias domésticas."

DE CONDENA

En relación con la **PRIMERA, SEGUNDA Y TERCER PRETENSION**, me opongo, y se pone en manifiesto que es ilógico y absurdo que el señor **FERNEY GRISALES RUIZ** pretenda una cuota alimentaria por el valor **SETECIENTOS SETENTA Y DOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MENSUALES (\$762.532)** y adicionalmente a eso pretende también que mi apoderado pague el 50% de la matrícula universitaria es decir, el valor de **NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS(\$918.091)**, considero que para fijar y tasar la cuota alimentaria se debe tener en cuenta que mi apoderado es una persona de la tercera edad y por lo tanto ya no es posible acceder a un empleo formal, puesto que a pesar de ser pensionado tiene impuesta una Cuota de alimentos a favor de su anterior esposa y su hijo por un valor mensual de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$481.396) M/CTE**, lo cual se fijo por el Juzgado Décimo de Familia en la sentencia N°0176 de 2013; a su vez como el señor **FERNEY GRISALES RUIZ** sustenta que tiene gastos como servicios públicos, alimentación, aseo hogar y personal, transporte y recreación, mi apoderado también requiere de dichos gastos, razón por la cual se le hace imposible asumir esa cuota tan exorbitante que este solicita.

A la vez, mi apoderado manifiesta que estoy dispuesto a seguir cumpliendo con las obligaciones de padre para con su hijo el señor **FERNEY GRISALES RUIZ**,

C O N T A C T O

Calle 49 N° 76 A 51

abg.daniloacosta@gmail.com

318-749 02 10

Medellín- Antioquia



Danilo Acosta Pérez

A B O G A D O

ESPECIALISTA EN DERECHO FAMILIA

en igual forma que lo ha venido haciendo de forma libre y voluntaria desde el año 2016.

Aclaro lo anterior y trayendo a colación, el Art., 420 del C.C., "Los alimentos congruos o necesarios no se deben sino en la parte en que los medios de subsistencia del alimentario no le alcancen para subsistir de un modo correspondiente a su posición social para sustentar la vida."

EXCEPCIONES DE FONDO

- **Excepción de enriquecimiento sin causa.**

Es notorio el interés del demandante en el sentido de pretender **FIJAR UNA CUOTA ALIMENTARIA ELEVADA**, a su favor, sin tener en cuenta la situación económica del señor **JOSE ALBEIRO GRISALES PÉREZ** y a su vez que tiene otra cuota alimentaria establecida a favor su anterior esposa y su respectivo hijo. Sírvase, Señor Juez declarar la excepción propuesta.

- **Excepción de Abuso del Derecho.**

Causa confusión y espanto, la habilidad con que la accionaste pretende un aumento de la cuota alimentaria a su favor, se debe tener en cuenta que la obligación alimentaria recae sobre los dos padres y no solamente sobre mi apoderado. Sírvase declarar probada la excepción propuesta.

- **Excepción de cumplimiento de la obligación.**

Manifiesto al despacho que mi apoderado venia aportándole de manera voluntaria y cumpliendo con la obligación que tiene como padre con la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS MENSUALES (\$178.000) M/CTE**, desde el mes de marzo del año 2016 hasta el mes de mayo del año 2020. Sírvase Señor Juez declarar probada la presente excepción.

PRUEBAS

Sírvase señor Juez tener como pruebas las siguientes.

Las aportadas al proceso y las que Ud., considere de oficio, para el esclarecimiento de la brevedad y de los hechos materia de este.

- Copia de Sentencia N° 0176 de 2013. (Folio 3-6)
- Certificados Libertad y Tradición. (Folio 7-11)
- Constancia de aportes desde el 2016 hasta mayo 2020. (Folio 12-22)
- Certificado de ingresos mensuales. (Folio 23)

C O N T A C T O

Calle 49 N° 76 A 51

abg.daniloacosta@gmail.com

318-749 02 10

Medellín- Antioquia



Danilo Acosta Pérez

A B O G A D O

ESPECIALISTA EN DERECHO FAMILIA

- Facturas de gastos. (Folio 24-26)
- Factura de servicios públicos. (Folio 27-28)
- Certificados créditos bancarios. (Folio 29-32)

En esta forma y encontrándome en término en término doy por contestada la presente demanda.

Con altísimo respeto.

Cordialmente;



DAVID DANILO ACOSTA PEREZ

C.C. N° 1.123.303.028 de Puerto Asís- Putumayo
T.P 372.613 del C.S.J.

C O N T A C T O

Calle 49 N° 76 A 51

abg.daniloacosta@gmail.com

318-749 02 10

Medellín- Antioquia



Daniilo Acosta Pérez

ABOGADO

ESPECIALISTA EN DERECHO FAMILIA

SEÑOR:

JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

E. S. D.

ASUNTO OTORGAMIENTO DE PODER

JOSE ALBEIRO GRISALES PEREZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín- Antioquia, e identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, por medio del presente escrito confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a **DAVID DANILO ACOSTA PEREZ** abogado en ejercicio, identificado con la C.C No 1.123.303.028 y portador de la T.P N 372.613 del Consejo Superior de la Judicatura con correo electrónico: abg.daniiloacosta@gmail.com, para que me represente y realice las actuaciones pertinentes en el **PROCESO DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** que inicio el señor **FERNEY GRISALES RUIZ**.

Mi apoderado queda igualmente facultado para desistir, sustituir, renunciar, reasumir, recibir dineros, conciliar y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal desempeño del presente mandato en los términos del Art. 77 del C.G.P.

Solicito de la manera más atenta señor juez, conferirle personería para actuar en los términos y para los fines del presente mandato.

Del Señor Juez,

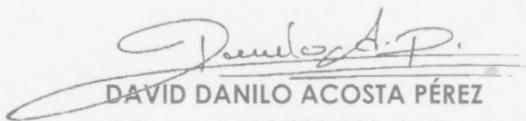
OTORGA:



JOSE ALBEIRO GRISALES PEREZ

C.C. N° 70.122.782 de Medellín- Antioquia.

ACEPTO:



DAVID DANILO ACOSTA PÉREZ

CC. No. 1.123.303.028 de Puerto Asís-Putumayo

T.P. No. 372613 CSJ

CONTACTO

Calle 49 N° 76 A 51

abg.daniiloacosta@gmail.com

318-749 02 10

Medellín- Antioquia



NOTARÍA 28
del círculo de Medellín

PRESENTACIÓN PERSONAL
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El anterior escrito dirigido a JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD ha sido presentado por:
GRISALES PEREZ JOSE ALBEIRO
quien exhibió la **C.C. 70122782**

Y declaró que la firma que aparece en el presente memorial es la suya y que el contenido es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad, cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PODER

Medellín, 2023-03-10 09:50:04

Jose Albeiro Grisales Perez

ISABEL CRISTINA ZAPATA ARENAS
NOTARIA 28 (E) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
RESOLUCION 2010 DEL 3/03/ 2023 DE LA SNR



Cod. grhev



6173-4948816



Jose Albeiro Grisales Perez

JOSE ALBEIRO GRISALES PEREZ
C.C. N° 70122782 de Medellín-Antioquia

David Danilo Acosta Perez

DAVID DANILLO ACOSTA PEREZ
C.C. N° 1.123.303.028 de Puerto Asís-Putumayo
T.P. N° 372813 C21



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA

Medellín, quince (15) de abril de dos mil trece (2013)

Proceso	VERBAL-CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES POR DIVORCIO DE MATRIMONIO CATÓLICO
Demandante	GLORIA ELENA BEDOYA OROZCO
Demandado	JOSE ALBEIRO GRISALES PÉREZ
Radicado	No. 050013110010 - 2012-01267- 0
Procedencia	Reparto
Instancia	PRIMERA
Providencia	Sentencia N° 0176 de 2013
Decisión	Decreta cesación de efectos civiles por divorcio de matrimonio católico

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

Siendo el día y hora señalados para llevar a efecto audiencia del título, se declara abierto legalmente el acto por el juez, a la misma asisten: la demandante **GLORIA ELENA BEDOYA OROZCO** con C.C 43.007.384 , su apoderada **DIANA YANET RESTREPO BARRIENTOS** con T.P 182.742 del C.SJ, el demandado **JOSE ALBEIRO GRISALES PÉREZ** con C.C 70.122.782 y su apoderado **LUIS BERNARDO RESTREPO VÉLEZ** con T.P 152.125 del C.S.J. Para ponerle fin al proceso las partes manifiestan:

PRIMERO: Que modifican las pretensiones del proceso en el sentido que se decrete la cesación de efectos civiles por divorcio de matrimonio católico, por mutuo acuerdo, en consecuencia se declare disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal.

SEGUNDO. En relación a la sociedad conyugal las partes han convenido que su liquidación se adelantará por cualquiera de los medios establecidos por la ley.

PRIMERO: En cuanto a la obligación alimentaria, entendida esta como la ayuda económica necesaria para cubrir todos los gastos requeridos para el sostenimiento y manutención de la señora Gloria Elena Bedoya Orozco y del señor John Arley Grisales Bedoya, acuerdan las partes que: el señor **JOSÉ ALBEIRO GRISALES PÉREZ** aportará la suma de **TRESCIENTOS MIL DÓLARES ML(\$300.000)** mensuales, divididos así: **CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES ML(\$150.000)** para el joven Jhon Arley Grisales Bedoya e igual suma de dinero (**\$150.000**) para la señora Gloria Elena Bedoya Orozco, que entregará de manera directa a la señora Bedoya Orozco, bajo recibo; cuota alimentaria que incrementará anualmente en el mismo porcentaje que aumente el **IPC**.

CUARTO: Que se expidan las copias para el correspondiente registro.

Despacho encuentra que el acuerdo al que han llegado las partes, en nada perjudica los derechos reconocidos por la ley, y el mismo presta mérito ejecutivo en caso de incumplimiento, por tanto administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley, el **JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE MEDELLÍN**,

FALLA:

PRIMERO: Se aprueba el acuerdo suscitado entre las partes, el cual corresponde al que ha quedado plasmado en esta diligencia.

SEGUNDO: Se **DECRETA** la **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES POR DIVORCIO DE MATRIMONIO CATÓLICO**, de mutuo acuerdo, de los señores **JOSE ALBEIRO GRISALES PÉREZ** y **GLORIA ELENA BEDOYA OROZCO**.

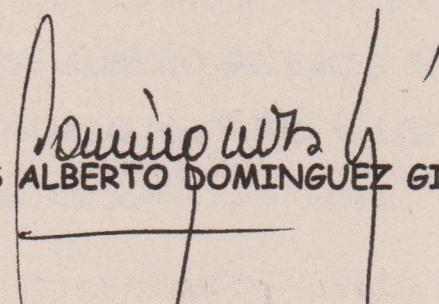
CUARTO: En cuanto a la obligación alimentaria, acuerdan las partes que el señor **JOSÉ ALBEIRO GRISALES PÉREZ** aportará la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS ML(\$300.000)** mensuales, divididos así: **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ML(\$150.000)** para el joven Jhon Arley Grisales Bedoya e igual suma de dinero (\$150.000) para la señora Gloria Elena Bedoya Orozco, que entregará de manera directa a la señora Bedoya Orozco, bajo recibo; cuota alimentaria que incrementará anualmente en el mismo porcentaje que aumente el IPC.

QUINTO: Inscríbase el presente fallo en el registro civil de matrimonio que se lleva en la Notaria Primera del Circulo de Medellín, ind. Serial Nro 1602309, en el libro de Varios de la misma oficina y en el de nacimiento de cada uno de las partes, para lo cual se expedirán las copias respectivas.

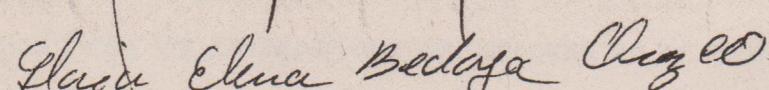
SEXTO: Sin costas en razón del acuerdo.

SÉPTIMO: Procédase al archivo del expediente, una vez hechas las anotaciones correspondientes.

El Juez,


LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GIRALDO

Las partes,


GLORIA ELENA BEDOYA OROZCO

LUIS BERNARDO RESTREPO VÉLEZ

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE
FAMILIA DE MEDELLIN (ANT.)
HACE CONSTAR**

Que la(s) anterior(es) copia(s) en 02 folio(s) que (son,
fidel(es) y auténtica(s) tomada(s) de original que ha
tenido a la vista, la decisión se encuentra ejecutoriada.
Medellin, 15 de abril 2013



Juan G
Secretario

LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GIRALDO

GLORIA ELENA BEDOYA OROZCO

JOSE ALBERTO BRISALES PEREZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230322852574188868 Nro Matrícula: 01N-432291

Pagina 1 TURNO: 2023-64897

Impreso el 22 de Marzo de 2023 a las 10:17:34 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 01N - MEDELLIN NORTE DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN
FECHA APERTURA: 28-07-1986 RADICACIÓN: 1986-47526 CON: CERTIFICADO DE: 28-07-1986
CODIGO CATASTRAL: AAB0022MDNBCOD CATASTRAL ANT: 050010101030800340039901019997
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EN LA ESCRITURA N. 3462 DE JULIO 11/86 NOTARIA 6. DE MEDELLIN, ANOTACION 001 AREA CONSTRUIDA 40.57 MTS.2.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO, OTILIA ZAPATA AGUIRRE, EN MAYOR EXTENSION, EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO, POR COMPRA A GILBERTO A. VELEZ G., SEGUN EXCRITURA # 5425 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1955 , DE LA NOTARIA 4. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL MISMO A/O, EN EL LIBRO 1. RESPECTIVO Y HOY BAJO EL FOLIO DEMATRICULA INMOBILIARIA # 432290, O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS QUE COMPRENDE ESTE CERTIFICADO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

- Tipo Predio: URBANO
- 3) CARRERA 38 # 70 - 63 INT 0105 (DIRECCION CATASTRAL)
- 2) CARRERA 38 # 70 - 65 (DIRECCION CATASTRAL)
- 1) CARRERA 38 70-65 --SOTANO APTO. (105)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

01N - 432290

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-07-1986 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3462 del 11-07-1986 NOTARIA 6. de MEDELLIN VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION EN PROPIEDAD HORIZONTAL REGLAMENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAPATA AGUIRRE OTILIA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-06-2013 Radicación: 2013-24571

Doc: ESCRITURA 1072 del 22-05-2013 NOTARIA DOCE de MEDELLIN VALOR ACTO: \$22,614,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230322852574188868

Nro Matrícula: 01N-432291

Pagina 2 TURNO: 2023-64897

Impreso el 22 de Marzo de 2023 a las 10:17:34 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ZAPATA AGUIRRE OTILIA

CC# 21266150

A: DIAZ GOEZ JUAN DAVID

CC# 3482984 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-07-2013 Radicación: 2013-32508

Doc: ESCRITURA 3496 del 09-07-2013 NOTARIA DIECIOCHO de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$22,614,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ GOEZ JUAN DAVID

CC# 3482984

A: GRISALES PEREZ JOSE ALBEIRO

CC# 70122782 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2014-309 Fecha: 30-01-2014

SE INCORPORA NUEVA NOMENCLATURA SUMINISTRADA POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO-MEDELLIN, SEGUN DOC. RESOL. 3 DE 2013 PROFERIDO POR ESA ENTIDAD, RES. N. 2337 DE 25-03-2011 DE LA SNR.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 12-06-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-26/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-64897

FECHA: 22-03-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: OSCAR IVAN HERNANDEZ HERNANDEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230322168974188869

Nro Matrícula: 01N-432292

Pagina 1 TURNO: 2023-64898

Impreso el 22 de Marzo de 2023 a las 10:17:34 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 01N - MEDELLIN NORTE DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN
FECHA APERTURA: 28-07-1986 RADICACIÓN: 1986-47526 CON: CERTIFICADO DE: 28-07-1986
CODIGO CATASTRAL: AAB0022MDOBCOD CATASTRAL ANT: 050010101030800340039901019998
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EN LA ESCRITURA NUMERO 3462 DE JULIO 11 DE 1986, NOTARIA SEXTA DE MEDELLIN, ANOTACION 001, AREA CONSTRUIDA 73.70 METROS CUADRADOS.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO, OTILIA ZAPATA AGUIRRE, EN MAYOR EXTENSION, EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO, POR COMPRA A GILBERTO A. VELEZ G. SEGUN ESCRITURA NUMERO 5425 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1955, DE LA NOTARIA CUARTA DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL MISMO A/O, EN EL LIBRO PRIMERO RESPECTIVO Y HOY BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 432290; O SEA POR TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS QUE COMPRENDE ESTE CERTIFICADO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) CARRERA 38 # 70 - 59 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 38 #70-59

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

01N - 432290

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-07-1986 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3462 del 11-07-1986 NOTARIA 6A de MEDELLIN VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAPATA AGUIRRE OTILIA CC# 21266150 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-06-2013 Radicación: 2013-24571

Doc: ESCRITURA 1072 del 22-05-2013 NOTARIA DOCE de MEDELLIN VALOR ACTO: \$23,170,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NOR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230322168974188869

Nro Matrícula: 01N-432292

Pagina 2 TURNO: 2023-64898

Impreso el 22 de Marzo de 2023 a las 10:17:34 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ZAPATA AGUIRRE OTILIA

CC# 21266150

A: DIAZ GOEZ JUAN DAVID

CC# 3482984 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-07-2013 Radicación: 2013-32892

Doc: ESCRITURA 3497 del 09-07-2013 NOTARIA DIECIOCHO de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$23,170,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ GOEZ JUAN DAVID

CC# 3482984

A: GRISALES PEREZ JOSE ALBEIRO

CC# 70122782 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-09-2013 Radicación: 2013-39829

Doc: ESCRITURA 3362 del 06-09-2013 NOTARIA TERCERA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA; 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRISALES PEREZ JOSE ALBEIRO

CC# 70122782 X

A: COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY LTDA "COOPKENNEDY"

NIT. 890.907.489-0

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-09-2013 Radicación: 2013-39829

Doc: ESCRITURA 3362 del 06-09-2013 NOTARIA TERCERA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRISALES PEREZ JOSE ALBEIRO

CC# 70122782 X

A: BARRERA DELGADO GLORIA AMPARO

CC# 43498997

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2014-309

Fecha: 30-01-2014

SE INCORPORA NUEVA NOMENCLATURA SUMINISTRADA POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO-MEDELLIN, SEGUN DOC. RESOL. 3 DE 2013 PROFERIDO POR ESA ENTIDAD, RES. N. 2337 DE 25-03-2011 DE LA SNR.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación:

Fecha: 12-06-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-26/05/2022 PRÓFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230322168974188869

Nro Matrícula: 01N-432292

Pagina 3 TURNO: 2023-64898

Impreso el 22 de Marzo de 2023 a las 10:17:34 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-64898

FECHA: 22-03-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: OSCAR IVAN HERNANDEZ HERNANDEZ

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

DIRECCION DEL AREA DE REGISTRO

Calle Piedad URBANO
CALLE 100 N. #70 - 18 SUPERIOR CATASTRAL
MONTEBENA 30 50001

TERMINACION DEL INMUEBLE:
DISTRIBUCION ECONOMICA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTES (En caso de integridad y error)

01N-432292

NOTACION: Nro del Pin No: 23-07-1998 Registrador:

Nro: ESCRITURA 2452 del 11-07-1998 NOTARIA SA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 1362 REGLAMENTO INCORPORADO HORIZONTAL (IMITACION DOMINGO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (O Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio Incorpórate)

IDENTIFICACION: OTULA

COE 21-29130 X

NOTACION: Nro del Pin No: 04-05-3013 Registrador: 2012-44871

Nro: ESCRITURA 1672 del 22-05-2012 NOTARIA DOCE de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$23.170.000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0108 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio Incorpórate)

Noviembre 2016

No. 54 \$ 168.000
 Noviembre 30 de 2016
 Recibi (mos) de Alvaro
 Grisales Perez
 a suma de cuenta de
 sesenta y ocho mil
 para pesos.

Octubre 2016

No. 31 \$ 168.000
 Octubre 31 de 2016
 Recibi (mos) de Alvaro
 Grisales Perez
 a suma de cuenta de
 sesenta y ocho
 para mil pesos.
 Sostento.

Enero 2016

No. 4 \$ 158.000
 Enero 30 de 2016
 Recibi (mos) de Alvaro
 Grisales Perez
 a suma de cuenta de
 sesenta y ocho
 para mil pesos.

Febrero 2016

No. 7 \$ 168.000
 Febrero 29 de 2016
 Recibi (mos) de Alvaro
 Grisales Perez
 a suma de cuenta de
 sesenta y ocho
 para pesos.

Diciembre 2015

No. 3 \$ 168.000
 31-12 de 2015
 Recibi (mos) de Alvaro
 Grisales Perez
 a suma de cuenta de
 sesenta y ocho
 mil pesos.

Agosto 2016

No. 27 \$ 168.000
 agosto 31 de 2016
 Recibi (mos) de Alvaro
 Grisales Perez
 a suma de cuenta de
 sesenta y ocho mil
 pesos.
 para sostento

Recibi de
 Alberto Grisales
 168.000 Pesos
 Ferny Grisales
 98112101802



Recibi de
 Alberto Grisales
 168.000 Pesos
 Ferny Grisales
 98112101802



Recibi de
 Alberto Grisales
 \$ 158.000 Pesos
 Ferny Grisales
 Ruiz
 30/1/2016



Recibi de
 168.000 Pesos
 de Alberto
 Grisales
 Ferny Grisales
 Ruiz



Recibi
 158.000 Pesos
 Ferny Grisales
 Ruiz
 98112101802



Recibi de Alberto
 Grisales Perez
 168.000
 Ferny Grisales
 Ruiz



Mayo 2018

No. 88 \$ 185.000
31 de Mayo 20 18
 Recibí(mos) de: Alvaro
Grisales Pérez
 la suma de ciento ochenta y cinco mil pesos
 Por concepto de: Sostenido

Febrero 2018

No. 79 \$ 185.000
Febrero 28 de 20 18
 Recibí(mos) de: Alvaro
Grisales Pérez
 la suma de ciento ochenta y cinco mil
 Por concepto de: Sostenido

Abril 2018

No. 87 \$ 185.000
abril 30 de 20 18
 Recibí(mos) de: Alvaro
Grisales Pérez
 la suma de ciento ochenta y cinco mil
 Por concepto de: Sostenido

Enero 2018

No. 76 \$ 177.000
Enero 31 de 20 18
 Recibí(mos) de: Alvaro
Grisales Pérez
 la suma de ciento setenta y ocho mil pesos
 Por concepto de: Sostenido

Octubre 2017

No. 69 \$ 178.000
Octubre 30 de 20 17
 Recibí(mos) de: Alvaro
Grisales Pérez
 la suma de ciento setenta y ocho mil pesos
 Por concepto de: Sostenido

Marzo 2018

No. 82 \$ 181.000
31 de Marzo 20 18
 Recibí(mos) de: Alvaro
Grisales Pérez
 la suma de ciento ochenta y cinco mil
 Por concepto de: Sostenido

Recibido
Albano Brisales Pares
185.000 pesos.
Fernoy Brisales
c. 121474468



Recibi de Albano
Brisales 185.000
Pesos.

Fernoy Brisales
1214744686



31 / 1 / 2018
Recibido Albano
Brisales 178.000 Pesos
Fernoy Brisales.

c. 1214744686.



Recibi de Albano
Brisales 185.000 pesos.
Fernoy Brisales.
1214744686



Recibido
Albano Brisales
178.000 pesos
Fernoy Brisales
1214744686



Recibi de Albano
Brisales
185.000 pesos
Fernoy Brisales
1214744686



Junio 2017

No. 57 \$ 178.000
Junio 30 de 2017
Recibimos de Alvaro
Grisales Perez
la suma de ciento setenta y ocho mil.
Por concepto de:
Sostento

Noviembre 2017

No. 70 \$ 178.000
Noviembre 30 de 2017
Recibimos de Alvaro
Grisales Perez
la suma de ciento setenta y ocho mil
Por concepto de:
Sostento

Julio 2017

No. 58 \$ 178.000
Julio 31 de 2017
Recibimos de Alvaro
Grisales Perez
la suma de ciento setenta y ocho mil
Por concepto de:
Sostento

Sept 2017

No. 66 \$ 178.000
Sep. 30 de 2017
Recibimos de Alvaro
Grisales Perez
la suma de ciento setenta y ocho mil
Por concepto de:
Sostento

Abril 2017

No. 49 \$ 178.000
Abril 30 de 2017
Recibimos de Alvaro
Grisales Perez
la suma de ciento setenta y ocho mil
Por concepto de:
Sostento

Agosto 2017

No. 63 \$ 178.000
agosto 31 de 2017
Recibimos de Alvaro
Grisales Perez
la suma de ciento setenta y ocho mil p.
Por concepto de:
Sostento

Recibi de
 Albeiro Brisales
 \$178.000 pesos
 Ferny Brisales
 c. 1214744686



Recibi de Albeiro
 Brisales 178.000
 pesos.
 Ferny Brisales
 c. 1214744686



Recibi de w/8/2017
 Albeiro Brisales
 178.000 pesos
 Ferny Brisales
 1214744686



Ferny Brisales
 Recibi de Albeiro
 Brisales
 178.000 pesos
 1214744686
 23/10/2017



Recibi de Albeiro
 Brisales
 178.000 mil pesos
 Ferny Brisales Ruiz
 1214744686
 30-abril-2017.



14/9/2017
 Recibi de Albeiro
 Brisales 178.000
 pesos.
 Ferny Brisales Ruiz
 c. 1214744686



Recibo
178000
Gloria Ruiz
c 32116945-



Recibo de Alberto
Gonzales
168.000 Pesos
Ferny Gonzales
1214744686



Recibo de
Alberto Gonzales
178.000 pesos
Ferny Gonzales
1214744686



Recibo de
Alberto Gonzales
178.000 Pesos
Ferny Gonzales
1214744686



Recibo de
Alberto Gonzales
200000 pesos
Ferny Gonzales
1214744686



Recibo 16800
Gloria Ruiz
32116945.



Febrero 2017

No. 43 \$ 178.000
 Febrero 28 de 2017
 Recibí (mos) de Alveiro
Grisales Perez
 la suma de ciento se
enta y ocho mil
 Por concepto de:
Sostento

Diciembre 2016

No. 37 \$ 168.000
 31 diciembre de 2016
 Recibí (mos) de Alveiro
Grisales Perez
 a suma de ciento
sesenta y ocho
 ara mil pesos.
Sostento

Mayo 2017

No. 52 \$ 178.000
 Medellin Mayo 31 de 2017
 Recibí (mos) de Alveiro
Grisales Perez
 la suma de ciento se
enta y ocho mil
 Por concepto de:
Sostento

Marzo 2017

No. 46 \$ 178.000
 Marzo 31 de 2017
 Recibí (mos) de Alveiro
Grisales Perez
 la suma de ciento se
enta y ocho mil pesos
 Por concepto de:
Sostento

Diciembre 2018

No. 15 \$ 200.000
 16 de diciembre de 2018
 Recibí (mos) de Alveiro
Grisales Perez
 la suma de 200 mil pes
 Por concepto de:
Sostento

No. 42 \$ 168.000
 Enero 31 de 2017
 Recibí (mos) de Alveiro
Grisales Perez
 la suma de ciento se
enta y ocho mil
 Por concepto de:
Sostento

Enero 2017

Recibi de
 Albeiro grisales
 168.000 Pesos
 Ferny Grisales Ruiz
 98112101802



Recibi de
 Albeiro Grisales
 168000 Pesos
 Ferny Grisales
 Ruiz
 98112101802



Recibi
 168.000
 de Albeiro
 Grisales
 Ferny Grisales
 Ruiz



Recibi
 168.000 Pesos
 Ferny Grisales
 98112101802
 31/5/2016



Recibi
 168.000 Pesos
 Ferny Grisales
 98112101802
 30/6/2016



Recibi de
 Albeiro Grisales
 168.000 Pesos
 Ferny Grisales Ruiz



Recibo de
 Alvaro Grisales
 185.000 pesos
 Ferny Grisales
 214744686



Recibo de
 Ferny Grisales
 185.000 pesos
 Alvaro Grisales
 214744686



Hoy 27 de Agosto
 2018
 Recibi
 \$185.000 de
 Alvaro Grisales
 en 31 de Julio
 Alvaro Grisales
 214744686



Recibo de
 Alvaro Grisales
 185.000 pesos
 Ferny Grisales
 214744686



Recibi de
 Alvaro Grisales
 185.000 pesos
 Ferny Grisales
 214744686



Recibo de Alvaro
 Grisales
 185.000 pesos
 30/JUNIO/2018
 Ferny Grisales
 214744686



Julio 2018

Nó. C \$ 185.000
de Julio 31 del 2018
Recibí(mos) de Alvaro
Grisales Perez
la suma de cientos ochenta y cinco mil pesos
Por concepto de Sostento

Mayo 2020

Nó. 33 \$ 250.000
de 19 de Mayo del 2020
Recibí(mos) de Alvaro
Grisales Perez
la suma de doscientos cincuenta mil pesos
Por concepto de Sostento

Julio 2018

Nó. 4 \$ 185
de Julio 31 del 2018
Recibí(mos) de Alvaro
Grisales Perez
la suma de 185 mil pesos
Por concepto de Sostento

Agosto 2018

Nó. 7 \$ 185.000
de agosto 31 del 2018
Recibí(mos) de Alvaro
Grisales Perez
la suma de Cientos ochenta mil pesos
Por concepto de Sostento

sept 2018

Nó. 12 \$ 185.000
de sep. 30 del 2018
Recibí(mos) de Alvaro
Grisales Perez
la suma de cientos ochenta y cinco mil pesos
Por concepto de Sostento

Junio 2018

Nó. 1 \$ 185.000
de 30 de Junio del 2018
Recibí(mos) de Alvaro
Grisales Perez
la suma de Cientos ochenta y cinco mil pesos
Por concepto de Sostento



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

**DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA – DIVRI
VICEMINISTERIO DE VETERANOS Y DEL GSED
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES**

NÓMINA DE PENSIONADOS

Comprobante de pago del mes: FEBRERO DEL 2023

AS7. GRISALES PEREZ JOSE ALBEIRO

Tipo Documento: CC. No.:70122782

Grado: AUXILIAR DE SERVICIOS 7

Tipo: TITULAR

Código No.: 70122782A

Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Tipo de cuenta: AHORROS

Cuenta: *****5567

Concepto	%	Devengado	Descuento	Valor	Term	
PENSION	0	\$ 2.129.971		\$ 2.129.971		
BANCOBVA			\$ 426.986	\$ 426.986	2030	04
SISTEMA SALUD FFMM			\$ 85.200	\$ 85.200	2023	02
COOSERPARK			\$ 23.632	\$ 23.632	2025	08
COORDISERLTDA			\$ 39.000	\$ 39.000	2023	12

RESUMEN	
TOTAL DEVENGADO	\$ 2.129.971
TOTAL DEDUCCIONES	\$ 574.818
TOTAL EMBARGOS	\$ 0
NETO A PAGAR	\$ 1.555.153

Por orden de

DIANA MARCELA RUIZ MOLANO

Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales

*Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva-DIVRI VICEMINISTERIO DE VETERANOS Y DEL GSED, Bogotá
www.divri.gov.co, le informa al Sr Pensionado por literales B y/o C, accede a beneficios en educación, productos de
mercado, tiquetes aéreos nacionales, planes de telefonía móvil, fija y TV por cable y más. Email: contactenos@divri.gov.co*

No es responsabilidad del Ministerio de Defensa Nacional el uso que el pensionado le dé o pueda dar a este certificado.

Ética, Disciplina e innovación
Calle 21 # 44-40 - Barrio Puente Aranda Bogotá, Colombia.
PBX: 3150111 Ext. 28426, 28417 y 28414
Línea gratuita nacional 018000954513
www.divri.gov.co
contactenos@divri.gov.co

2.144.880



FACTURACION POS

SUPER CARNES JH S.A.S
 PV MERCALIDER
 NIT: 900324132-1
 REGIMEN COMUN
 CLL 50A 39 62
 MEDELLIN - ANTIOQUIA
 TEL: 2162956

DE: JHME 1 A JHME 10000000
 N RESOLUCION: 18764040232317
 FECHA: 2022-11-25

 VIGENCIA 12 MESES

CAJERO: USER

VENDEDOR: ALEXANDER GUERRA

FACTURA DE VENTA # JHME 28545

VENTAS MOSTRADOR

DOC: VENTAS MOSTRADOR - 7 - TEL: 2162956

DIRECCION: CALLE 50 A 39 62

CODIGO	PRODUCTO	TOTAL	IVA
150	Pierna Especial 1,500 KGS X \$19.000	28.500	0
153	Canon Especial 1,145 KGS X \$23.000	26.335	0
111	Espiro 1,515 KGS X \$10.000	15.150	0
302	Bagre 1,055 KGS X \$14.800	15.614	0
617	Bolsa 1,000 UND X \$60	60	0

TOTAL KILOS: 5.215
 TOTAL UNIDADES: 1

SUBTOTAL	\$85.659
DESCUENTO	\$0
IVA	\$0
TOTAL	\$85.659

 PAGOS

EFFECTIVO	\$100.000
TOTAL PAGOS	\$100.000

DEVOLUCION \$14.341

 IMPUESTOS

IMP	BASE	IVA
0	85657	0

IMPRESO DESDE SGC DE BYTECO S.A.S.

NIT: 901389565-8

FECHA IMPRESION: 2023-03-21 11:56:09

→ Qva con 91

COD.	DESCRIPCION	U.M	CANT	TOTAL
003553	OFERTA ESPECIAL	WSD	1.00	8850
502726	PALITLORTRIGIN	WSD	1.00	4350
001078	AREPAS PROMOCIO	WSD	1.00	4400
	>>> IVA 05%		210	
000009	HUEVO X 30	WSD	1.00	19900
502954	PANELA EN POLVO	WSD	1.00	3600
003864	PANELA EL TRECE	WSD	3.00	15750
003579	PASTAS COMARRIC	WSD	1.00	1750
	>>> IVA 05%		83	
003579	PASTAS COMARRIC	WSD	1.00	1750
	>>> IVA 05%		83	
003611	SPAGHETTI ZONIA	WSD	2.00	2500
	>>> IVA 05%		119	
504170	ARROZ CON FIDEO	WSD	1.00	2300
003785	LENTEJA EL TREC	WSD	1.00	3650
003887	AZUCAR RIOPAILA	WSD	1.00	13200
	>>> IVA 05%		629	
003853	ARROZ DIANA X 2	WSD	2.00	22300
002476	FRUTI=O SURTIDO	WSD	5.00	2500
	>>> IVA 19%		399	
503324	FRIJOL LIMA MIN	WSD	1.00	10500
003856	FRIJOL CARGAMAN	WSD	1.00	8600
002720	ACEITE DE SOYA	WSD	1.00	25100
	>>> IVA 19%		4008	
502110	MARGARINA RAMA	WSD	1.00	11450
	>>> IVA 19%		1828	
003213	SALSA DE TOMATE	WSD	1.00	7100
	>>> IVA 19%		1134	
003633	SARDINA VANCAMP	WSD	1.00	6300
	>>> IVA 19%		1006	
051043	CAFE INSTANTANE	WSD	1.00	10450
	>>> IVA 05%		498	
502885	CHOCOLATE TESAL	WSD	1.00	7600
	>>> IVA 05%		362	
003284	MAYONESA FRUCO	WSD	1.00	2100
	>>> IVA 19%		335	
502701	ATUN EN SOBRE D	WSD	4.00	14400
	>>> IVA 19%		2299	
502954	PANELA EN POLVO	WSD	1.00	3600
000584	OFERTA RICA	WSD	1.00	11950
	>>> IVA 05%		569	
503537	LECHE DESLACTOS	WSD	1.00	21450
002067	DETERGENTE ARRA	WSD	2.00	8000
	>>> IVA 19%		1277	
001936	JABON MAXIMO JI	WSD	1.00	3500
	>>> IVA 19%		559	
501981	LAVALOZA MI DIA	WSD	1.00	3400
	>>> IVA 19%		543	
504255	JABON ECO AZUL	WSD	3.00	7200
	>>> IVA 19%		1150	
004003	PILAS TRONEX A	WSD	2.00	1800
	>>> IVA 19%		287	

SUBTOTAL 271,300
 >>> TOTAL A PAGAR 271,300
 FORMA DE PAGO CONTADO

→ Quincenal.

EFFECTIVO 271,300
 CAMBIO 0

Total antes de impuestos 253,923
 Total IVA 17,377

TARIFA	DISCRIMINACION DE IVA		VALOR
X	COMPRA	BASE	
X	124,850	124,850	0
5%	53,600	51,048	2,552
19%	92,850	78,025	14,825

Auditoria: 010101 0103 0170
 Unidades: 47,00
 Items: 32
 Expedicion: 03/01/2023 06:22:41 PM
 Impresion: 03/01/2023 06:22:43 PM
 Lo atendio: MARLENY NOREÑA
 RESOLUCION No.: 18764039241526 PREFIJO: A
 CONSECUTIVO: 328372 HASTA 800000 FECHA:
 08/11/2022 VIGENCIA: 6 MESES

Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020

INVERSIONES GOMEZ ROJAS S A S
 NIT : 900865649-8
 RESPONSABLES DE IVA
 4083107-4083344
 CALLE 50 A # 39 - 62

MERKLIDER

SISTEMA P.O.S

NUMERO CJI513892

#	CÓD.	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT	TOTAL
1	006989	CULES	WSD	1.00	1300
2	007022	PLATANO MADURO	WSD	1.39	5421
3	008552	CILANTRO MADURO	WSD	1.00	1200
4	007025	PIÑA ALA VENTURAS	WSD	1.00	2500
5	007060	IVA KABELA	WSD	1.00	2300
6	009811	MOJOLLO DULCE X 3	WSD	3.00	16800
7	003126	COCHETA FREMIUN	WSD	1.00	12750
		>>> IVA 19%			2036
8	008673	PAPA BOGOTANA NILO	WSD	2.95	5900
9	010172	MANDARINA GALA	WSD	2.00	10000
10	010235	PERAS BANDEJA	WSD	1.00	3500
11	010155	ZANAHORIA PAQUETE	WSD	2.00	4000
12	010173	PLATANO PAQUETE	WSD	2.00	4000
13	002885	ACEITE SYS X 100 ML	WSD	2.00	17800
		>>> IVA 19%			2842
14	000403	AZUCAR EL TRECE X	WSD	1.00	4950
		>>> IVA 05%			236
15	010511	PAPA CRIPOLA GRUSA	WSD	1.00	3000
16	010192	CEBOLLA BLANCA	WSD	1.00	2000
17	010861	TOMATE ALIÑO	WSD	2.00	4000
18	007484	JABONFREY 3000	WSD	1.00	7600
		>>> IVA 19%			1213
19	004624	ESPOBUILLA BING	WSD	1.00	1550
		>>> IVA 19%			247
20	000615	CHOCOLATE BUEN CIO	WSD	1.00	7850
		>>> IVA 05%			374
21	003424	GASEOSA PEPSI CERO	WSD	1.00	1900
		>>> IVA 19%			303
22	003424	GASEOSA PEPSI CERO	WSD	1.00	1900
		>>> IVA 19%			303
23	002184	IMPUESTO BOLSA	WSD	1.00	60
		>>> Impto. Bolsa \$			60

SUBTOTAL 122,281
 >>> TCTAL A PAGAR 122,281
 - FORMA DE PAGO CONTADO

→ QUINTA CONGL

EFFECTIVO	130,000
CAMBIO	7,719
Total antes de impuestos	114,666
Total IVA	7,555
Total Impto. Bolsa plástica	60

TARIFA	DISCRIMINACIÓN DE IVA		
	COMPR	BASE	VALOR
X	65,921	65,921	0
05 %	12,801	12,190	610
19 %	43,501	36,555	6,945

TARIFA	DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS		
	COMPR	BASE	VALOR
BOLSA \$	1 UNID	0	60

Auditoria: 010201 03:11 0030
 Unidades: 32.34
 Items: 23
 Expedición: 21/03/2023 12:21:36 PM
 Impresión: 21/03/2023 12:21:37 PM
 Lo atendió: LINA RENTERIA

V 9_61 221130 EMVCO



MAR 08 2023 11:02:38 RBMDES 9.61

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO CENTRO XXX MEDE
CL 52 47 42 INT 204 CEN
C. UNICO: 3007015958 TER: A001Z990

RECIBO: 200700

RRN: 207228
APRO: 999480

RECAUDO

CONVENIO: 08657

EPM

REF: 093294847713

VALOR \$ 167.656

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



Valor total a pagar \$167.656

Factura febrero de 2023

Contrato 115409

Referente de pago: 932948477-13
Documento No: 132 5631070

Cliente:

CC/NIT:
Dirección de cobro: CR 38 CL 70-59
Medellín - Antioquia Estrato: 2 Círculo: 16
05732800000590000-16-001608033

Pagar hasta 08-mar-2023
El pago después de esta fecha generará intereses de mora

Resumen de facturación

Incrementó	Disminuyó	Igual	Valor a pagar
Consumos			
Acueducto	7 m3		\$ 21.812,58
Alcantarillado	7 m3		\$ 16.072,30
Energía	158 kWh		\$ 71.433,82
Gas	10,9 m3		\$ 15.946,17
Otras entidades			\$ 24.868,75
Ajustes conceptos facturados			\$ -141,47
Acuerdos de pago			\$ 10.645,77
Diferidos COVID			\$ 7.003,41
Otros cobros EPM			\$ 14,53
Ajuste al peso			\$ 0,44

Alcantarillado - Ajuste Tarifa	10	-17,00
Alcantarillado - Ajuste Tarifa	10	-17,60
Alcantarillado - Ajuste Tarifa	8	-15,04
Alcantarillado - Ajuste Tarifa	8	-14,08
Alcantarillado - Ajuste Tarifa	8	-15,04
Alcantarillado - Ajuste Tarifa	13	-23,66
Alcantarillado - Ajuste Tarifa	9	-16,92
Alcantarillado - Ajuste Tarifa	9	-16,38
Alcantarillado - Ajuste Tarifa	9	-16,38
Alcantarillado - Ajuste Tarifa	9	-15,04
Alcantarillado - Ajuste Tarifa	8	-15,04
Alcantarillado - Reconoc Intereses X Ajuste Feb-23	9	-16,92
Alcantarillado - Reconoc Intereses X Ajuste Feb-23	9	-1,17
Alcantarillado - Reconoc Intereses X Ajuste Feb-23	9	-1,53
Alcantarillado - Reconoc Intereses X Ajuste Feb-23	9	-2,72
Alcantarillado - Reconoc Intereses X Ajuste Feb-23	8	-2,72
Alcantarillado - Reconoc Intereses X Ajuste Feb-23	8	-1,92
Alcantarillado - Reconoc Intereses X Ajuste Feb-23	13	-1,30
Alcantarillado - Reconoc Intereses X Ajuste Feb-23	8	-1,60
Alcantarillado - Reconoc Intereses X Ajuste Feb-23	6	-42
Alcantarillado - Reconoc Intereses X Ajuste Feb-23	10	-20
Alcantarillado - Reconoc Intereses X Ajuste Feb-23	7	-2,59

Estamos ahí mas cerca de ti
Medellín (604) 4444115
 Resto del país 018000415115

Línea ética: "Contacto Transparente" 018000522955 Exclusiva
 para denunciar actos indebidos.
 Consulta la oficina más cercana a tu residencia: en la línea 6044444115 o en la página web www.epm.com.co

Empresas Públicas de Medellín E.S.P NIT.890.904.996-1
 Carrera 58 #42-125 Edificio Inteligente
 Comutador: (604)3808080

Grandes Contribuyentes y Retenedor de IVA - Res.9061 del 10/12/2020
 Autorretenedor Renta - Res. 547 del 25/01/2002
 ICA Medellín - RES. 32038 del 22/12/2017

Puntos de Pago
 Almacenes de cadena Almacenes Éxito, Consumo, Carulla, Surtimax
 Pago por ventanilla Entidades Bancarías Bancolombia a la mano -Corresponsal Bancario-, BBVA, Banco de Bogotá, Scotiabank Colpatría, Davivienda-Corresponsal Bancario-, Sudameris, Itau, Banco de Occidente,
 Banco Popular
 Centros de Pago Gana, PTM, Movired, Efecty, Super Giros, Super Efectivo, WinRed (CB Coofinrep), Daviplata,
 Civica Pay
 Cooperativas Cotrera, Confiar, Coofinrep, CFA, Coosantroque, Coosantluis, Crearcoop, Cooperédito Entreríos,
 CoopMaceo, Cooperativa León XIII Guatapé, Coopsuya.



Puedes presentar tus reclamaciones en:
 Web <http://www.epm.com.co>
 (Sección Clientes y Usuarios)

Página en línea:
<http://facturaweb.epm.com.co>
 APP-EPM Estamos ahí

Información técnica
 Energía: Diciembre-2022 Operador: epm - Dir. Oper. carrera 58 Nro 42 125 - Tel. Oper. (604)4444115 - 018000415115 - Niu: 057328000000590000 - Circuito: r08 - 18 - Transtor.: 018110 - Grupo: 12 - Dlu Gara.: 8.08 - Flu Gara.: 5 - Dlu: 2.565 - Flu: 4 - Cec: 0 - Cefr: 0 - %t 14 - Dr: 2732 - T. Compe.: 0 - Hc: 0 - Vc: 0
 Gas: Duración Interru. 00 Horas - Ind. presión 100,00 % - Ind. respuesta 100,00 % - Ind. odotización 100,00 % - Interrupción Max. 00

Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

La presente factura presta mérito ejecutivo en virtud del artículo 130 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001.

Entidad que nos vigila Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SPD Número único de registro 4-50010000-1 - www.superservicios.gov.co
 Entidades que nos regulan Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA - www.cra.gov.co/
 Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG - www.creg.gov.co

Fecha de facturación 22/02/2023

Total a pagar **Contrato 115409** **\$167.656**

(415)77071739810081802009329484771339000167656196920230309

Medellín, 14 de marzo de 2023

A03-71

CERTIFICAMOS

Que nuestra Cooperativa otorgó al señor JOSE ALBEIRO GRISALES PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.70122782, el crédito No. 003-002-0071310-9, con las siguientes especificaciones:

Valor Inicial:	\$ 8,800,000.00
Línea de crédito:	Consumo
Fecha de apertura:	2021-02-03
Plazo en meses:	42
Valor cuota mensual:	\$ 267,969.00
Forma de pago:	Débito

Este crédito está respaldado con garantía hipotecaria sobre el inmueble ubicado en la Cr 38no 70-59, del Municipio de Medellín - Antioquia, matrícula inmobiliaria No. 01N-432292.

Tiene como deudor solidario y/o aportante a:

Nombre:	No.Documento:
GLORIA AMPARO BARRERA DELGADO	43498997

A la fecha, el saldo total de la deuda, por concepto de capital e intereses, es de cuatro millones ciento dieciseis mil setecientos catorce pesos(\$4,116,714.00). Los intereses corrientes y de mora aumentan diariamente.

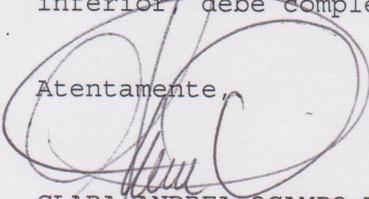
Se expide esta certificación a solicitud del señor JOSE ALBEIRO GRISALES PEREZ, para trámites personales.

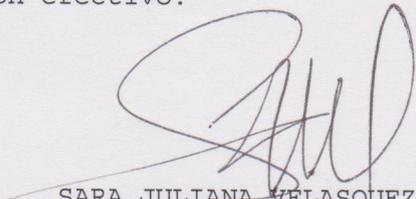
Importante:

Con el fin de atender su transacción pronta y satisfactoriamente, es importante que los pagos extras o cancelación de obligaciones sean realizados en forma personal por el deudor o deudor solidario, o por un tercero autorizado por uno de ellos en forma escrita.

El pago de cuotas, abonos o la cancelación total de la obligación con cheque debe realizarse por el valor exacto y, si el valor del cheque es inferior debe completarse el pago con efectivo.

Atentamente,


CLARA ANDREA OCAMPO VASQUEZ
Director de Agencia


SARA JULIANA VELASQUEZ GIRALDO
Gestor De Negocios

Certificación Bancaria



A quien pueda interesar, 14 de Marzo de 2023.

CC

70122782

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JOSE ALBEIRO GRISALES PEREZ identificado(a) con medellin No. 70122782 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (mm/dd/aa)	Estado	Saldo	Valor de la Cuota	Plazo (Meses)	Monto Inicial Desembolsado	Fecha de Pago (mm/dd/aa)
PC6	60109006	9/26/22	Activo	\$ 17.703.284,29	.00	32	20.852.807,29	3/26/23
PC7	60109007	9/26/22	Activo	\$ 472.403,00	.00	24	597.253,00	3/26/23
PNAL TASA FIJA S.DESEMPLEO	60098874	6/05/19	Cancelado	\$ 0,00	963.646,00	64	36.124.000,00	9/05/22

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Extracto Tarjeta de Crédito

Avances casa



FECHA
LÍMITE DE
PAGO

17-mar-2023

PAGO
MÍNIMO

\$246.483,05

PAGO
TOTAL

\$1.137.908,21

Fecha de Corte: 26-feb-2023

*Cupo Total: \$9.008.000

*valor aprobado para compras y avances**

*Cupo Disponible: \$7.870.091

*valor disponible hasta la fecha de corte en tu tarjeta.

Resumen Pago Mínimo

(+) Abono a capital	193.615,34
(+) Intereses corrientes	26.563,66
(+) Cuota de manejo	26.100,00
(+) Póliza deudores	0,00
(+) Cobro por avances	0,00
(+) *Otros	0,00
(=) VALOR CUOTA	246.279,00
(+) Intereses de mora	204,05
(+) Saldo en mora	0,00

=PAGO MÍNIMO \$246.483,05

Resumen Pago Total

(+) Saldo pendiente	1.085.040,50
(+) Intereses corrientes	26.563,66
(+) Cuota de manejo	26.100,00
(+) Póliza deudores	0,00
(+) Cobro por avances	0,00
(+) *Otros	0,00
(+) Intereses de mora	204,05

=PAGO TOTAL \$1.137.908,21

*Otros: Cargos que pueden incluir impuesto 4x1000, honorarios, consulta cupo disponible, cobro por reexpedición y saldos anteriores.

**Avances: Consulta tu cupo de avances a través de nuestra APP Tuya o en la línea 018000978888

Detalles

Fecha	Descripción	Valor Transacción	Saldo Pendiente	Cuota a pagar del mes	Tasa de Interés de la transacción	Cuotas cobradas/totales
2020/04/15	+COMPRA AMPLIACION PLAZ	6.549.249,41	796.726,47	159.345,28	2,08%	35/40
2020/06/25	+AJUSTE OTROS CONCEPTOS	155.920,77	17.348,71	2.478,39	0,00%	33/40
2022/09/01	SURA	154.700,00	77.349,98	12.891,67	2,42%	6/12
2023/02/20	+COMPRA SEGURO CARDI CARDIF	18.900,00	0,00	18.900,00	0,00%	1/1
2023/02/21	-PAGO CAJA	250.000,00	0,00	0,00	0,00%	0/0
2023/02/26	+CUOTA DE MANEJO	26.100,00	0,00	0,00	0,00%	0/0

Tasas de interés vigente (Febrero 2023)

	Mes vencido	Efectiva anual
Compras	3,1500%	45,0878%
Avances	3,1500%	45,0878%
Mora	3,1608%	45,2700%



¡Ahorra con tus Puntos Colombia!

Paga todas tus compras con tu Tarjeta Éxito Mastercard y sigue acumulando más Puntos.

Recuerda diferir tus compras a dos o más cuotas.

Aplicar términos y condiciones del programa de acumulación de Puntos Colombia www.puntoscolombia.com



Conoce las tarifas y novedades de tus tarjetas de crédito para el año 2023

<https://www.tuya.com.co/tasas-tarifas-2023>



Gracias por estar al día: Apreciamos tu gran compromiso y te invitamos a que continúes construyendo tu buen historial crediticio pagando oportunamente, además, disfrutando todos los beneficios de tu tarjeta. Si tienes en algún momento una dificultad para realizar tu pago, llámanos a nuestra Línea Soluciones de Pago, juntos encontraremos una solución. **Medellín al 604 604 9420, Bogotá 601 743 9099, Cali 602 485 0378 o resto del país al 018000949191**

tarjeta

éxito es *tuya*

Cupón de pago

tuya

JOSE ALBEIRO GRISALES PEREZ



Número de tarjeta: *****6785

Fecha límite de pago: 17-mar-2023

Valor a pagar: Pago Mínimo \$246.483,05
Otro valor

Forma de Pago Efectivo Banco Colombia convenio recaudo No 32124
Cheque Banco AV Villas cuenta corriente No 508073434
En caso de pago con cheque girar a nombre de TUYA S.A NIT 860032330-3

Cheque Número:

te da acceso a beneficios

Conócelos y aprovéchalos, ingresando a
www.tuya.com.co/lp-cuota-de-manejo



Tarjeta Éxito y Tarjetas Éxito Mastercard emitidas por TUYA S.A. Compañía de financiamiento. Aprobación sujeta a análisis de riesgo de TUYA S.A.

Expresa tus inconformidades sobre su extracto a nuestro Revisor Fiscal PwC Contadores y Auditores S.A.S., en la dirección calle 7 sur No. 42-70 oficina 1114 Torre 2 Edificio Forum - Medellín Colombia o al fax 604 3254322

**Líneas de Servicio al Cliente: Medellín 604 444 37 27/ Bogotá 601 482 48 04
Cali 602 380 89 33 / Otras ciudades del país 01-8000978888.**

Modalidad de Crédito: Consumo

Nota: Cuando la fecha de corte corresponda a un día hábil, este extracto incluirá las utilidades realizadas hasta el día hábil anterior. Así mismo, cuando la fecha de corte corresponda a un día no hábil, este extracto incluirá las utilidades realizadas hasta dos días hábiles anteriores.

Notificación: Según lo estipulado en el acuerdo de apertura de cupo crédito y en las instrucciones de diligenciamiento de pagaré en blanco, si llegare a entrar en mora en su obligación por el no pago de la totalidad de una o más cuotas a su cargo, o llegare a configurarse cualquiera otra de las causales de aceleración pactadas, cada una de las cuotas existentes a su cargo y a favor de TUYA respecto de dicha obligación podrán hacerse exigibles en su totalidad, lo cual será notificado previamente al CLIENTE por cualquier medio con cinco (5) días de antelación o en el plazo que establezca la normatividad vigente. Si ha entrado en mora en una o varias obligaciones a su cargo, y cuenta con otras obligaciones vigentes con TUYA, TUYA podrá hacer exigible el pago de la totalidad del saldo pendiente de las obligaciones vigentes, notificándolo previamente con cinco (5) días de antelación o en el plazo que establezca la normatividad vigente. No obstante lo anterior, cuando la causal de aceleración sea la mora en el pago de las obligaciones, en el evento en que realice el pago de la(s) cuota(s) vencida(s) antes del vencimiento del plazo total de la obligación o del inicio del proceso ejecutivo correspondiente, se entenderá restituido el plazo para el pago de las cuotas restantes en los términos originalmente pactados y en tal sentido sólo se cobrarán intereses de mora sobre la cuota vencida, en los términos de la ley.

En caso de no realizar el pago mínimo en la fecha de pago, su comportamiento negativo será reportado a las centrales de información hasta que se ponga al día con su(s) obligación(es), sin perjuicio del término de permanencia de la información negativa en las bases de datos.

El reporte negativo causado por el incumplimiento de las obligaciones se conserva en las bases de datos, por períodos históricos, contados a partir del pago de la obligación; siendo responsabilidad de cada Central de Riesgo, el manejo de la permanencia del dato, de acuerdo con la ley 1266 del 31 de diciembre de 2008 en concordancia con la sentencia C-1011 de 2008 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

Reglas sobre la permanencia del dato en centrales de riesgo:

*En caso de mora inferior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo no podrá superar el doble de la mora, contados a partir del momento en que se extinga la obligación.

*En caso de mora igual o superior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo será de cuatro (4) años, contados a partir del momento en que se extinga la obligación.

Gestión de cobranza: Los gastos derivados de la gestión de cobranza le serán trasladados y su monto dependerá del número de días de mora de la obligación al momento del pago. Todo cobro que se traslade por este concepto deberá implicar el despliegue de una actividad real encaminada efectivamente a la recuperación de la cartera.

Los mencionados gastos se calculan con base en el saldo en mora efectivamente recaudado y en consideración a la siguiente tabla:

Días en mora:

Entre 11 y 15 días - Tipo de Cartera: Vigente - Gestión de Cobranza: 4% + IVA - Entre 16 y 30 días - Tipo de Cartera: Vigente - Gestión de Cobranza: 7% + IVA.

Entre 31 y 60 días - Tipo de Cartera: Vigente - Gestión de Cobranza: 10% + IVA - Entre 61 y 90 días - Tipo de Cartera: Vigente - Gestión de Cobranza: 12% + IVA.

> 90 días o Cobro Jurídico - Tipo de Cartera: Vigente y Castigada - Gestión de Cobranza: 18% + IVA



La Compañía cuenta con la figura del Defensor del Consumidor Financiero. **dirección:** Cra 43 A 1 Sur 188 oficina 709, Ed. Torre Empresarial Davivienda, Medellín. **Teléfonos:** 604 321 15 86 / 01-8000522622 / Fax: 604 321 3100. **Correo Electrónico:** defensordelconsumidor@tuya.com.co.



Pagos virtuales o electrónicos*

Paga desde la App Tuya o en www.tuya.com.co opción **Paga aquí:**

*Paga usando los últimos 4 dígitos de tu producto y el número de cédula.

Botón Bancolombia
Transfiere con tu cuenta Bancolombia.

Portal Transaccional



Almacenes de cadena de todo el país

Paga presentando tu tarjeta y tu cédula:



MEDIOS Y FORMAS DE PAGO



Bancos* y sus corresponsales bancarios

Paga con tu extracto en los siguientes Bancos:

Bancolombia
Convenio N° 32124

Banco AV Villas

Banco de Bogotá

Grupo AVAL

Paga con tu cédula y número de convenio en los siguientes **Corresponsales Bancarios:**

*Puedes consultar el número de convenio correspondiente a tu producto en www.tuya.com.co opción **Dónde pagar.**

Bancolombia
Corresponsal Bancario
Convenio N° 31363

MOVIRED
Convenio N° 10901

efecty
Convenio N° 10901



Débito automático

Inscribe tu cuenta para **débito automático** comunicándote con nuestro Centro Telefónico:

• Bancolombia
• Banco Popular
• Banco Caja Social BCSC S.A.
• Scotiabank
• Banco Davivienda S.A.
• Helm Bank S.A.
• Banco Corpbanca S.A.

• Bancoomeva
• Banco de Bogotá
• Banco de Occidente
• Banco GNB Sudameris
• Banco AV Villas
• Banco Colpatria
• Banco Superior